

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE

- | | |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> LOTEO | <input type="checkbox"/> URBANIZACION |
| <input type="checkbox"/> LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTANEA | <input checked="" type="checkbox"/> LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTANEA |

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LOS LAGOS

REGION: DE LOS RIOS

URBANO RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
02/17
Fecha de Aprobación
13-ene-17
ROL S.I.I.
102-18

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.M.P.L. - 3.1.9. N° 02/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 188 de fecha 30-nov-15

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de LOTEO para el predio ubicado en calle/avenida/camino LOS LAGOS, URBANIZACIÓN N° S/N, localidad o loteo ANTILHUE sector SOLO LIMITE URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.L.3.1.9. N° 02/17 Todo en conformidad al nuevo Plano DE MODIFICACIONES que se aprueba con la presente resolución.
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los planos y/o especificaciones técnicas al expediente individualizado en la letra C de los vistos, según listado adjunto.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
COMITE DE VIVIENDA TIERRA DEL SOL	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
CONSTRUCTORA MARCELO FRANCISCO ZUÑIGA LOPEZ E.I.R.L.	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
YURI CARTES RIFFO	[REDACTED]

4.- RESOLUCION(ES) QUE SE MODIFICAN

RESOLUCIÓN N°	77	FECHA	15-jul-16	RESOLUCIÓN N°		FECHA	
RESOLUCIÓN N°		FECHA		RESOLUCIÓN N°		FECHA	

5.- MODIFICACIÓN PARCIAL

SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO (m2)	SUPERFICIE QUE SE MODIFICA (m2)
21.223.00	21.223.00

8.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción definitiva total o parcial de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces.

9.- PAGO DE DERECHOS

TOTAL DERECHOS MUNICIPALES (PARTE QUE SE MODIFICA)		\$	EXENTO
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO DE LA SOLICITUD		\$	
SALDO A PAGAR		\$	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA	

MUNICIPALIDAD DE LOS ANDES
 Director de Obras Municipales
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 (FIRMA Y TIMBRE)

IMPRIMIR